GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

VISACIÓN DE RESIDENTE Α OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6290866

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO ENTRA MIGRACION
DEPTO ENTRA MIGRACION 07 ABR 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53999

Santiago, 23 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado COMUNICACIÓN por la Lefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA Nº 531.061 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jimena VILCA DIAZ de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EXTRANJERIA MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/ace [301]23/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo